

CIRCULAR ADMINISTRATIVA N° 22465

ASUNTOS IMPOSITIVOS

Buenos Aires, 30 de marzo de 2023.

Señor Gerente:

PROCEDIMIENTO. APLICACIÓN MOVIL “MI AFIP”

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a fin de informarle que por Resolución General N° 5336 AFIP (B.O.: 30/3/2023) se extienden los plazos para que los contribuyentes y/o responsables que estuvieron eximidos de la obligación de registrar los datos biométricos en las dependencias de la AFIP con motivo de la pandemia -Resolución General N°4699 AFIP y sus sucesivas prórrogas- realicen el citado trámite.

A tal efecto se establece el siguiente cronograma:

TERMINACIÓN DE CUIT	FECHA
0-1	28 de abril de 2023
2-3	31 de mayo de 2023
4-5	30 de junio de 2023
6-7	31 de julio de 2023
8-9	31 de agosto de 2023

Saludos cordiales,


Dra. Silvia Roxana Romano
Asesoría Letrada